



A tenor de las circunstancias excepcionales por las que estamos atravesando en estos momentos debido a la pandemia originada por el COVID-19 y con la finalización del período vacacional de la comunidad educativa de Melilla el próximo lunes 13 de abril, queremos exponer lo siguiente:

- Entendemos que las circunstancias excepcionales arriba mencionadas obligan a adoptar **medidas excepcionales** en lo tocante a las actividades lectivas y dado el Estado de Alarma en el que nos encontramos y que a día de hoy aún sigue vigente, exigimos de la administración educativa de Melilla que proceda al **cierre total de los centros educativos de la ciudad**, sin establecimiento de servicios mínimos tal y como se viene haciendo en la mayoría de las CCAA e incluso en la ciudad de Ceuta, dependiente también del MEyFP y que ya adoptó esta medida al principio del estado de alarma. No entendemos cómo el propio ministerio es capaz de autorizar una medida y la contraria en su ámbito de gestión, poniendo en peligro la salud de los trabajadores que han de acudir a los centros de trabajo y de sus familiares.
- Rechazamos de plano la actuación que está llevando a cabo esta Dirección Provincial, sin que haya informado ni a agentes sociales ni a la Junta de Personal de las medidas que iba a tomar, de las que nos hemos enterado después de que los propios centros establecieran unas instrucciones que en ocasiones contradicen las directrices proporcionadas en el día de hoy, viernes 10 de abril, por la propia Dirección Provincial.
- Los centros no reúnen las condiciones de trabajo para reanudar ni las clases ni las reuniones en ellas, puesto que **ni han sido desinfectados ni se va a proporcionar a los trabajadores los EPIs necesarios para ello**.
- **Las instrucciones que se están enviando desde los centros a los profesores son muy heterogéneas, poco claras** y suponen una carga de trabajo para docentes y alumnos, sin tener en cuenta la situación personal y familiar de todos los afectados. Si un profesor tiene que estar permanentemente conectado en su horario laboral, ¿cómo va a realizar la tarea su hijo o hijos en el mismo horario? ¿Y si hay otra persona en el domicilio que tiene que teletrabajar? Una vez más, la administración hace gala de un desconocimiento absoluto de la situación social de nuestra ciudad.

- En esas mismas instrucciones de los centros se están dando directrices que **incitan a desobedecer la orden de confinamiento**, pues ni los docentes se encuentran dentro del RD de actividades esenciales ni mucho menos los padres, que supuestamente deberían ir a reuniones en el centro o a recoger deberes. Entendemos que no todo el alumnado tiene el acceso necesario a los medios tecnológicos precisos, pero eso **no es excusa para incumplir un mandato que puede acarrear elevadas sanciones e incluso responsabilidad penal.**

Por todo lo anteriormente expuesto exigimos a la Dirección Provincial del MEyFP en Melilla que adopte las medidas necesarias para el **cumplimiento estricto de lo marcado en el RD y proporcione instrucciones muy claras y homogéneas a todos los centros para llevar a cabo, en la medida que se pueda y siempre apelando al sentido común y a la excepcionalidad de la situación en la que nos encontramos, las actividades docentes en esta tercera evaluación**; entendemos además que en esta tercera evaluación se debe dedicar el tiempo al refuerzo de los contenidos ya vistos, recuperación de tareas y/o evaluaciones pendientes y avanzar en contenidos siempre que la situación del curso lo permita y cuando se observe que todos los alumnos puedan seguir las explicaciones.